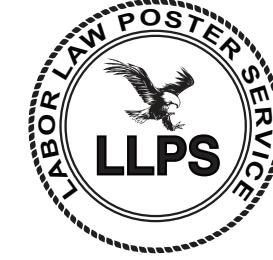




Estado De Washington Requisitos Sobre La Conlocación De Afiches (AVISOS)

PARA REORDENAR LLAME (AL NÚMERO GRATIS 877-321-4144)



Washington State Department of
Labor & Industries

SALARIO MÍNIMO DE WASHINGTON:

\$8.55 dólares por hora

Efectivo el 1º de enero de 2009

* No hay incremento en el sueldo minimo de Washington en el 2010.

- A los trabajadores de 14 ó 15 años de edad se les podrá pagar \$7.27 dólares por hora, equivalente al 85 por ciento del salario mínimo.
- Los empleadores no podrán usar propinas para compensar ninguna parte del salario mínimo.
- A los empleados se les tiene que pagar tiempo y medio de la tarifa regular por todas las horas que trabajen sobre 40 horas en una semana de trabajo. Los trabajadores agrícolas, por lo general, están exentos del requisito de horas extra.
- Algunos empleos están exentos de los requisitos del salario mínimo y/o las horas extra. Póngase en contacto con la oficina de Labor e Industrias más cercana para obtener una lista completa de las excepciones.

¿Necesita más información?

- Visite el sitio de Internet del Departamento de Labor e Industrias: www.Lni.wa.gov
- Llame a la oficina de Labor e Industrias más cercana o al número gratuito 1-866-219-7321. (Por favor busque los números de teléfono de las oficinas en las páginas del directorio bajo la sección de gobierno).

En 1998, los votantes de Washington aprobaron una iniciativa sobre el salario mínimo. Esta requiere que Labor e Industrias vuelva a calcular el salario mínimo cada año, basado en los cambios del índice federal de precios al consumidor.

Por favor coloque esta información donde puedan verla sus empleados.

Washington State Department of
Labor & Industries

SUS DERECHOS COMO TRABAJADOR EN EL ESTADO DE WASHINGTON

Este cartel resume los derechos en el lugar de trabajo en el estado de Washington. Para información completa sobre estos derechos y otros en el lugar de trabajo:

- Vaya en Internet a www.Lni.wa.gov/Spanish/WorkplaceRights
- Llame o visite las oficinas del Departamento de Labor e Industrias (L&I) más cercanas a usted
- Para localizar oficinas de L&I, vaya a www.Offices.Lni.wa.gov
- Llame a nuestra línea telefónica gratuita al 1-866-219-7321
- Envíenos un correo electrónico a: ESgeneral@Lni.wa.gov

Este cartel reemplaza todas las versiones anteriores de "Sus derechos como trabajador agrícola y no agrícola" a partir del 1 de enero de 2009.

Leyes de salario y horas

A los trabajadores se les debe pagar el salario mínimo de Washington

A los trabajadores de 16 años de edad o más en todas las industrias se les debe pagar por lo menos salario mínimo por todas las horas trabajadas. A los trabajadores de 14 ó 15 años se les puede pagar 85% del salario mínimo.

Para encontrar el salario mínimo actual, comuníquese con L&I (vea arriba).

Las propinas no pueden incluirse como parte del salario mínimo.

Se debe pagar horas extras después de más de 40 horas trabajadas

Se le tiene que pagar tiempo y medio de su tarifa regular de pago por todas las horas trabajadas adicionales a las 40 horas en una semana de trabajo de siete días establecida por el empleador.

A los trabajadores agrícolas no se le pagan horas extras.

Hay algunas excepciones a las leyes de salario mínimo y de horas extras

Algunas ocupaciones están exentas del pago de horas extras o salario mínimo bajo circunstancias limitadas. Vaya a www.Lni.wa.gov/spanish/WorkplaceRights y haga clic en "Horas Extras" o "Salario Mínimo".

A menos que usted esté exento, no podrá renunciar al derecho a recibir salario mínimo o pago de horas extras.

Los trabajadores necesitan períodos de comida y de descansos

La mayoría de los trabajadores tienen derecho a un período de comida de 30 minutos si trabajan más de cinco horas en un día. Si se requiere que usted permanezca trabajando durante su período de comida se le debe pagar por los 30 minutos.

La mayoría de los trabajadores tienen derecho a por lo menos 10 minutos de descanso pagado a más tardar al final de la tercera hora de trabajo. Es posible que su empleador programe el período de descanso o permita "pequeños" descansos, como por ejemplo dos períodos de descanso de cinco minutos. Los trabajadores de agricultura tienen derecho a por lo menos un descanso pagado de 10 minutos por cada período de trabajo de cuatro horas.

Si usted es menor de 18 años, revise el Rincón para adolescentes para ver los requisitos de descanso.

Su empleador debe programar un día fijo de pago

Se le tiene que pagar por lo menos una vez por mes en un día fijo. Su empleador debe proporcionarle un comprobante de pago indicando el número de horas trabajadas, la tarifa de pago, el número de unidades por pieza (si trabaja por pieza), salario bruto, el período de pago y todas las deducciones que se le hagan.

Usted debe estar de acuerdo con las deducciones de pago

Su empleador puede deducir dinero de su salario solamente cuando lo requieren las leyes estatales o federales o cuando haya un acuerdo entre usted y su empleador. Para obtener información completa vaya a www.Lni.wa.gov/Spanish/WorkplaceRights y haga clic en "Requisitos de Pago".

Rincón para adolescente (Información para adolescentes entre 14 y 17)

• La edad mínima para trabajar es generalmente de 14 años, con reglas diferentes para las edades de 16-17 y para las edades de 14-15.

• Los empleadores deben obtener un endoso en la licencia maestra de negocios para contratar jóvenes incluyendo miembros de la familia.

• Los adolescentes no necesitan un permiso de trabajo, sin embargo, los padres deben firmar un formulario de Autorización de los padres y la escuela proporcionado por el empleador. Si usted trabaja durante el año escolar un oficial de la escuela debe firmarlo.

• Muchos trabajos están prohibidos para los menores de 18 años porque no son seguros. Aprenda más sobre los trabajos prohibidos y la seguridad de los adolescentes en www.TeenWorkers.Lni.wa.gov.

• Las horas de trabajo están limitadas para los adolescentes; se aplican más restricciones durante las semanas de escuela. Si se lesiona en el trabajo, pídale a su proveedor de cuidado de la salud que lo ayude a someter un reclamo para beneficios médicos.

Hay otros formatos disponibles para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de TDD llamen al 360-902-5797. L&I es un empleador con igualdad de oportunidad.

Periodos de comida y descanso para los adolescentes

- En la agricultura, los adolescentes de cualquier edad tienen derecho a un período de comida de por lo menos 30 minutos si trabajan más de cinco horas en el día y a un período de descanso de por lo menos 10 minutos por cada cuatro horas trabajadas.
- En todas las otras industrias, los adolescentes que tienen 16 ó 17 años deben tener un período para comida de 30 minutos si trabajan más de cinco horas al día y un período de descanso pagado de por lo menos 10 minutos por cada cuatro horas trabajadas. Ellos deben tener el período descanso por lo menos cada tres horas.
- En todas las otras industrias, los adolescentes que tienen 14 ó 15 años deben tener un período de comida de 30 minutos después de cuatro horas y un período de descanso de 10 minutos por cada dos horas trabajadas.

Aprenda más sobre la seguridad de los adolescentes, horas de trabajo y trabajos prohibidos:

• En línea www.Lni.wa.gov/Spanish/WorkplaceRights/TeenWorkers.

• Llame o visite cualquier oficina de L&I o llame gratis al 1-866-219-7321.

• Envíe una pregunta por correo electrónico a TeenSafety@Lni.wa.gov.

COMPENSACION DE LOS TRABAJADORES AVISO A LOS EMPLEADOS

EMPLEADOR: ESTE ES SU CARTEL OFICIAL DE SEGURO INDUSTRIAL. SE REQUIERE POR LEY QUE ESTE CARTEL ESTÉ FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE.

Si ocurre una lesión en el trabajo...

Si empleador está asegurado a través del seguro industrial del Departamento de Labor e Industrias. Si usted sufre una lesión en el trabajo, o desarrolla una enfermedad ocupacional, tiene derecho a recibir beneficios del programa de compensación para trabajadores.

Los beneficios incluyen:

ATENCIÓN MÉDICA.

Los gastos médicos que surjan por la lesión ocurrida en el trabajo serán pagados por el programa de beneficios del programa de compensación para trabajadores.

INGRESOS POR INCAPACIDAD.

Si no puede trabajar como resultado de su lesión o enfermedad ocupacional, podría tener derecho a recibir beneficios de reembolso parcial de su salario.

ASISTENCIA VOCACIONAL.

Bajo ciertas condiciones usted podría tener derecho a recibir ayuda para regresar a trabajar.

BENEFICIOS DE INCAPACIDAD PARCIAL.

Usted podría recibir una indemnización monetaria para compensarlo por la pérdida de funciones corporales.

PENSIONES.

Silalesión no le permite regresar a trabajar permanentemente, usted podría calificar para una pensión por discapacidad.

BENEFICIOS PARA LOS SOBREVIVIENTES.

Si un trabajador fallece, el cónyuge sobreviviente y/o los dependientes podrían recibir una pensión.

Lo que Ud. debe de hacer...

REPORTE SU LESIÓN.

Si se lesiona, aún cuando la lesión parezca ser mínima, póngase en contacto con la persona indicada en este cartel.

OBTENGA ATENCIÓN MÉDICA.

Usted puede escoger a cualquier proveedor de cuidado de la salud calificado para tratar su lesión. Los proveedores de cuidado de la salud calificados incluyen: médico general, osteópata, quiropráctico, médico de naturopatía y podiatría, dentista, optometrista, oftalmólogo, asistente de doctor y practicante registrado de enfermería avanzada.

DÍGALE A SU MÉDICO QUE LA LESIÓN ESTÁ RELACIONADA CON EL TRABAJO.

Si proveedor de cuidado de la salud completará el formulario *Informe de Lesión o Enfermedad Ocupacional* y nos lo enviará. Este es el primer paso para registrar su reclamo de compensación al trabajador (seguro industrial).

REGISTRE SU RECLAMO A TIEMPO.

Para lesiones en el trabajo, debe presentar un reclamo y el Departamento de Labor e Industrias (L&I) debe recibarlo dentro de un año a partir de la fecha en ocurrió la lesión. Para una enfermedad ocupacional, usted debe presentar un reclamo y L&I debe recibarlo dentro de los dos años después de la fecha en que su proveedor de cuidado de la salud le avisó por escrito que su condición está relacionada con su trabajo.

REPORTE SU LESIÓN A:

(El empleador llena este espacio)

Números de teléfonos:

Ambulancia

Policía

Bomberos

UTILIZA SU PROPIO SEGURO AVISO A LOS EMPLEADOS

Empleador: Se requiere por ley que ponga este aviso en un lugar visible (Código Revisado de Washington 51.14.100).

Si empleador está autoasegurado (utiliza su propio seguro industrial). Usted tiene derecho a todos los beneficios requeridos por las leyes del seguro industrial del estado de Washington. Estos beneficios incluyen tratamiento médico y reemplazo parcial de su salario si no puede trabajar como resultado de su lesión de trabajo o enfermedad ocupacional. El cumplimiento de estas leyes está regulado por el Departamento de Labor & Industrias.

PARA REPORTAR UNA LESIÓN...

Si sufre una lesión en el trabajo o se le presenta una enfermedad ocupacional, repórtelo inmediatamente a la persona indicada abajo:

Nombre: _____

Teléfono: _____

Para información adicional o ayuda con un asunto relacionado con la compensación a los trabajadores se puede comunicar con el Ombudsman (defensor) de la sección de trabajadores lesionados autoasegurados al 1-888-317-0493.

Hay otros formatos disponibles para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de TDD llamen al 360-902-5797. L&I es un empleador con igualdad de oportunidad.

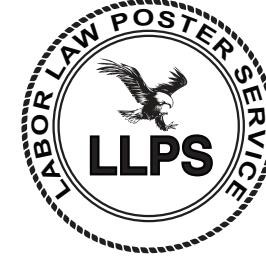
En Internet: www.Lni.wa.gov

Self-Insurance Section
Department of Labor and Industries
PO Box 44890
Olympia, WA 98504-4890



Estado De Washington Requisitos Sobre La Conlocación De Afiches (AVISOS)

PARA REORDENAR LLAME (AL NÚMERO GRATIS 877-321-4144)



LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Washington State Department of
Labor & Industries

Division of Occupational Safety and Health

¡Es la ley!

Los empleadores deben colocar este cartel en un lugar donde puedan leerlo los empleados.

La Ley de Salud y Seguridad Industrial de Washington (Washington Industrial Safety and Health Act (WISHA)) protege la salud y seguridad de los empleados en el trabajo en el estado de Washington (Capítulo 49.17 de la ley). Empleadores y empleados: Ustedes deben leer este cartel completo para conocer sus derechos y responsabilidades.

La División de Seguridad y Salud Ocupacional (DOSH) del Departamento de Labor e Industrias (L&I) que administra la ley WISHA:

- Inspecciona los lugares de trabajo para identificar los peligros y mejorar la seguridad.
- Investiga quejas de lugares de trabajo que no son seguros.
- Proporciona consultas de seguridad gratis en el lugar de trabajo para ayudar a los empleados a identificar y a corregir los peligros.
- Ofrece educación y capacitación para promover lugares de trabajo seguros.

Comuníquese con nosotros

Este cartel describe partes importantes de la ley. Por favor comuníquese con nosotros si tiene preguntas sobre sus derechos o responsabilidades.

Llame al: 1-800-423-7233

Sitio de Internet: www.lni.wa.gov/Safety

Dirección postal: Division of
Occupational Safety and Health
Department of Labor & Industries
P O Box 44600
Olympia, WA 98504-4600

Otros carteles de L&I

- Sus derechos como trabajador (requerido)
- Aviso a los empleados (requerido)
- Salario mínimo de Washington (recomendado)

Empleadores – Ustedes tienen la obligación legal de proteger a los empleados en el trabajo

Los empleadores deben proporcionar lugares de trabajo libres de riesgos reconocidos que puedan causar lesiones serias o muerte a los empleados.

Acciones que usted debe tomar

- Cumpla con todas las leyes de seguridad y salud que se apliquen a su negocio.
- Ponga este aviso en un lugar visible para informarle a los empleados de sus derechos y responsabilidades.
- Proporcione equipo de protección personal y avísele a los empleados si han estado o van a estar expuestos a peligros.
- Permitale a un representante de los empleados que participe en una inspección de seguridad/salud de L&I sin retenerle salarios o beneficios. Es posible que el inspector de L&I hable con otros empleados.

Es ilegal despedir o discriminar a cualquier empleado por haber presentado una queja o por haber participado en una inspección, investigación o conferencias de apertura o cierre de las mismas.

Citaciones y multas

L&I emitirá una citación si el inspector identifica violaciones a las leyes de seguridad y salud en el lugar de trabajo. La citación incluirá una fecha para corregir las violaciones. Usted debe poner a la vista la citación en o cerca del lugar de la violación por un mínimo de tres días. No la puede quitar hasta que se corrija la violación.

L&I puede imponerle una multa por no cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el lugar de trabajo:

- Hasta \$7,000 por cada violación seria o general.
- Hasta \$70,000 por violaciones deliberadas o repetidas.
- Hasta \$7,000 por día por cada violación no corregida para la fecha límite.

La ley también impone multas de índole criminal por algunas condiciones.

Apelaciones

Usted puede apelar cualquier citación, multa o fecha para corregir un peligro.

Debe permitirle a un representante de los empleados que asista las reuniones entre usted y L&I si usted apela una citación.

El Departamento del Trabajo de los Estados Unidos supervisa el programa de seguridad y salud en el lugar de trabajo en el estado de Washington y en otros estados que operan bajo los estatutos y regulaciones del estado. Si usted tiene una queja sobre la administración del programa del estado de Washington, escriba a: Occupational Safety and Health Administration Region 10, 111 - 3rd Ave., Suite 715, Seattle, WA 98101-3212.

Empleados – Ustedes tienen derecho a un lugar de trabajo seguro y saludable

Su empleador debe protegerlo de los peligros que enfrenta en el trabajo, informarle sobre ellos y proporcionarle capacitación.

Usted tiene el derecho de:

- Notificarle a su empleador o a L&I sobre los peligros en el lugar de trabajo. Usted puede pedirle a L&I que mantenga su nombre confidencial.
- Solicitar una inspección del lugar donde trabaja si cree que existen condiciones no saludables o inseguras. Usted y el representante de los empleados pueden participar en una inspección.
- Obtener copias de los récords médicos, incluyendo los récords de exposiciones a sustancias o condiciones tóxicas y peligrosas.
- Presentar una queja con L&I dentro de 30 días si usted piensa que su empleador lo despidió o tomó represalias o lo discriminó porque presentó una queja de seguridad, participó en una inspección u otra actividad de salud relacionada o ejercitó cualquiera de sus derechos bajo WISHA.
- Apelar la fecha de corrección de una violación, si usted considera que el tiempo permitido en la citación no es razonable.

La ley requiere que usted siga las leyes de seguridad y salud en el lugar de trabajo que se apliquen a sus propias acciones y conducta en el trabajo.

Fatalidades u hospitalizaciones

Empleadores: Si ocurre una muerte o es probable que haya una muerte relacionada con el trabajo ustedes deben notificarle a L&I dentro de 8 horas. Si un incidente en el trabajo causa que uno o más de sus empleados tengan que pasar la noche en el hospital ustedes deben notificarle a L&I dentro de 8 horas. Ustedes deben proporcionar lo siguiente:

- Nombre del representante del empleador y número de teléfono.
- Nombre, dirección y ubicación del lugar de trabajo.
- Fecha y hora del incidente.
- Número de fatalidades o de empleados hospitalizados.
- Nombres de los empleados.
- Breve descripción de lo ocurrido.

Hay otros formatos disponibles para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de TDD llamen al 360-902-5797. L&I es un empleador con igualdad de oportunidad.

LA LEY ESTATAL DE WASHINGTON PROHIBE LA DISCRIMINACION EN EL EMPLEO

La ley prohíbe prácticas injustas en el empleo que se basan en las siguientes clases protegidas:

• Raza	• Edad (40 años de edad o mayor)	• Veteranos con una baja de honor o con un estatus militar
• Color	• Estados de HIV, AIDS y Hepatitis C	• Venganza por presentar una queja de soplón al auditor del estado
• Nacional Origen	• Estado civil	• Venganza por presentar una queja de abuso en un hogar para ancianos
• Sexo	• Embarazo o maternidad	• Orientación Sexual, o Identificación del género
• Credo	• Orientación Sexual, o Identificación del género	• Un animal de servicio que una persona incapacitada usa.
• Incapacidad	• Un animal de servicio que una persona incapacitada usa.	• Venganza por oponerse a una práctica injusta

SE PROHIBEN LAS PRÁCTICAS INJUSTAS DE EMPLEO:

UN EMPLEADOR DE OCHO (8) O MÁS EMPLEADOS NO PUEDE DISCRIMINAR EN BASE A UNA CLASE PROTEGIDA, POR EJEMPLO NO SE PUEDE:

- Rehusar a contratarlo o despedirlo de un empleo
- Discriminar en compensación de otros términos o condiciones de empleo
- Imprimir, circular o usar cualquier declaración, aviso, publicación, solicitud de empleo discriminatoria.
- Hacer cualquier pregunta en conexión con un probable empleo que es discriminatorio

LOS SINDICATOS DE TRABAJO NO PUEDEN DISCRIMINAR EN BASE A UNA CLASE PROTEGIDA. POR EJEMPLO, UN SINDICATO DE TRABAJO NO PUEDE:

- Negar la membresía o los derechos y privilegios
- Expulsar de la membresía
- No representar a una persona en la unidad de convenio colectivo

LAS AGENCIAS DE EMPLEO NO PUEDEN DISCRIMINAR EN BASE A UNA CLASE PROTEGIDA. POR EJEMPLO, UNA AGENCIA NO PUEDE:

- Discriminar en la clasificación o referencias para el empleo
- Imprimir o circular cualquier declaración, aviso, o publicación discriminatoria
- Usar solicitudes de empleo discriminatorias, o hacer preguntas en conexión con el probable empleo

SI HA OCURRIDO UNA DISCRIMINACION EN SU CONTRA, FAVOR DE COMUNICARSE CON LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE WASHINGTON:

1-800-233-3247 VOICE or 1-800-300-7525 TTY

www.hum.wa.gov

Se Habla Espanol

Se encuentran disponibles intérpretes del idioma. Se realizan arreglos para las personas con incapacidades.

LA LEY ESTATAL DE WASHINGTON PROHIBE LA DISCRIMINACION EN LUGARES PÚBLICOS

La ley prohíbe la discriminación en lugares públicos basándose en lo siguiente:

• Raza	• Veteranos con una baja de honor o con un estatus militar
• Color	• Estados de HIV, AIDS y Hepatitis C
• Nacional Origen	• Estado civil
• Sexo	• Orientación Sexual, o Identificación del género
• Credo	• Un animal de servicio que una persona incapacitada usa.
• Incapacidad	• Venganza por oponerse a una práctica injusta

LOS LUGARES PUBLICOS INCLUYEN, PERO NO SE LIMITAN A:

- Lugares de Vacaciones Públicos
- Lugares de Ensamblaje y de Recreo
- Escuelas Públicas
- Instituciones Privadas abiertas al público para un evento o una reunión;
- Lugares que incluyen oficinas de gobierno, tiendas, centros comerciales, teatros, bibliotecas, hospitales y lugares transitables.

PRÁCTICAS QUE SE PROHIBEN EN LUGARES PÚBLICOS:

BAJO RCW 49.60.215, UN LUGAR PÚBLICO NO PUEDE:

- Rehusar o negar la entrada;
- Cobrar una tarifa diferente u ofrecer términos y condiciones de servicio diferentes;
- Prohibir la entrada de un animal de servicio.
- Hacer alguna pregunta en conexión con un prospecto de empleo que sea discriminatorio.

La Ley en Contra de la Discriminación de Washington no requiere cambios estructurales, modificaciones, o adiciones para hacer que cualquier lugar sea accesible para una persona con una incapacidad con excepción a lo que la ley exige. El comportamiento o las acciones que constituyen un riesgo a la propiedad o personas que se pueden considerar para el rechazo no constituyen una práctica injusta.

SI HA OCURRIDO UNA DISCRIMINACION EN SU CONTRA, FAVOR DE COMUNICARSE CON LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE WASHINGTON:

1-800-233-3247 VOICE or 1-800-300-7525 TTY

www.hum.wa.gov

Se Habla Espanol

Se encuentran disponibles intérpretes del idioma. Se realizan arreglos para las personas con incapacidades.

WASHINGTON STATE HUMAN RIGHTS COMMISSION

USTED PODRÍA CALIFICAR PARA:

BENEFICIOS POR DESEMPLEO SI PIERDE SU TRABAJO

Registre su solicitud en www.go2ui.com

PARA SOLICITAR BENEFICIOS POR DESEMPLEO NECESITARÁ:

- Su Número de Seguro Social
- Nombre y domicilio de todo empleador para quien haya trabajado en los dos últimos dos años
- Fechas en que comenzó y dejó de trabajar con cada uno de los empleadores
- La razón por dejar cada uno de los trabajos
- Si no es ciudadano de los Estados Unidos, su número de registro como extranjero

Si en los últimos 24 meses estuvo con las Fuerzas Armadas, pediremos una copia de su papel de baja (Formulario DD214).

PUEDE SOLICITAR LOS BENEFICIOS EN LÍNEA A MENOS QUE:

- En los últimos 24 meses trabajó en más de un estado.
- En los últimos 24 meses trabajó en un solo estado, y ese estado no es Washington
- Estuvo totalmente deshabilitado por lo menos durante 13 semanas seguidas por una lesión relacionada con el trabajo o por una lesión o enfermedad no relacionada con el trabajo. Y en los últimos 12 meses su doctor lo dió de alta. Call 1.800.318.6022 (TTY 1.800.365.8969).

POR TELÉFONO TAMBIÉN PUEDE SOLICITAR LOS BENEFICIOS POR DESEMPLEO

Llame al 1.800.318.6022 (TTY 1.800.365.8969). Nuestras horas de oficina son de lunes a viernes de 8:00 a.m. a las 5:00 p.m., excepto los días de fiesta estatal. Durante ciertas temporadas del año se extiende el horario.

SI SU NÚMERO DE SEGURO SOCIAL TERMINA EN:

0 al 3, llame el lunes 4 al 7, llame el martes 8 ó 9, llame el miércoles

Por favor llame el día que le corresponde. Si se le pasa el día, puede llamar el miércoles, jueves o viernes de la misma semana, sin que por eso se retrase su pago. Si tiene un reclamo activo, puede llamar cualquier día de la semana.

DEBE BUSCAR TRABAJO POR CADA SEMANA QUE REGISTRA UN RECLAMO DE BENEFICIOS

Visite WorkSource donde se ofrecen GRATIS varios recursos para encontrar trabajo, tales como: Sesiones interactivas, computadoras, copiadoras, teléfonos, acceso al Internet y a periódicos. Para encontrar la oficina más cercana, entre en www.go2worksource.com.

Si le redujeron el número de horas de trabajo a medio tiempo, podría calificar para beneficios parciales.

Si ha estado sin empleo debido a una lesión relacionada con el trabajo o por una enfermedad o lesión no relacionada con el trabajo y ya puede trabajar de nuevo, podría calificar para beneficios especiales del seguro por desempleo.

Por ley, los empleadores tienen la obligación de fijar este aviso en un lugar donde los empleados lo puedan leer.

El Departamento para la Seguridad del Empleo brinda a todos una oportunidad equitativa tanto como empleador y como proveedor de programas y servicios. Previa solicitud, las personas con deshabilidades pueden solicitar equipos auxiliares o asistencia como intérpretes calificados y aparatos i de telecomunicación para individuos con impedimentos auditivos o del habla